



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0062894/2017

Córdoba, 14 FEB 2018

VISTO:

El pedido formulado por el Prosecretario de Informática, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), al Sr. JUAN RAMIRO MORAL PINO DNI N° 37133239 - ID: 2448;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. MORAL PINO, JUAN RAMIRO, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. MORAL PINO, JUAN RAMIRO, DNI N° 37133239, entre el 14/02/2018 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y Prosecretaría de Informática de esta Unidad Académica.

Dra. Norma Patricia Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

21